

Información del mediador

De conformidad con el deber de información previsto en el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, que traspone la Directiva 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016, sobre la distribución de seguros, se informa que su seguro es distribuido por el mediador de seguros COFIDIS, S.A., Sucursal en España, Mandataire d'Assurance, procediéndose a facilitar y a poner en su conocimiento con anterioridad a la celebración del contrato de seguro la siguiente información.

Identidad y dirección: COFIDIS, S.A., Sucursal en España, Mandataire d'Assurance, con domicilio social en Plaza de la Pau, s/n, Edificio WTC AP1, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona), NIF W-0017686G e inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42914, libro 0, folio 31, sección 8ª, hoja B418739, Ins. 1ª, Registro Banco de España 1543. Asociado en Asnef nº 527.

Registro: consta inscrito como Mandataire d'Assurance en el Registro de Intermediarios en Seguros ORIAS de Francia, con número 07 023 493, actuando como agente vinculado y siendo habilitado en calidad de sucursal de una entidad de la Unión Europea en régimen de libertad de establecimiento. La realidad de este registro y sus circunstancias se pueden consultar en la página web www.orias.fr. Consta igualmente en el registro público de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones como mediador del espacio económico europeo que opera en España, consultable en su web www.dgsfp.mineco.es.

Participación en el capital o en los derechos de voto de una aseguradora: COFIDIS, S.A., Sucursal en España, no tiene participación directa ni indirecta superior al 10 % en el capital social o en los derechos de voto de una entidad aseguradora.

Participación de una aseguradora en los derechos de voto o en el capital social de COFIDIS, S.A., Sucursal en España: no existe participación directa ni indirecta de ninguna aseguradora ni en el capital social ni en los derechos de voto de COFIDIS, S.A., Sucursal en España.

Atención y resolución de quejas y reclamaciones: las discrepancias que puedan surgir frente al mediador, y sin perjuicio del derecho de acudir a los juzgados y tribunales competentes, podrán ser sometidas a resolución de cualquiera de las siguientes instancias.

En el ámbito asegurador y de conformidad con lo establecido en las órdenes del Ministerio de Asuntos Económicos y de Transformación Digital ECO/ 734/2004, de 11 de marzo, y ECC/ 2502/2012, de 16 de noviembre.

- a) Ante el Servicio de Atención y Defensa del Cliente (SADC) de la Entidad Aseguradora del Grupo ACM España (GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., y AGRUPACIÓN AMCI DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.), de la que es agente vinculado COFIDIS, S.A., Sucursal en España, respecto a la actuación de sus mediadores y sobre los procedimientos de resolución extrajudicial de conflictos, tiene a su disposición un departamento destinado a la atención y resolución de las quejas y reclamaciones de los clientes y partes interesadas, esto es, tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o derechohabientes de cualesquiera de ellos, relativas a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, por medio del Servicio de Atención y Defensa del Cliente (SADC). A tal fin, podrá dirigirse por escrito ante el SADC de la correspondiente Entidad Aseguradora, personalmente o mediante representación, a través de carta, impreso disponible en las oficinas de la Entidad Aseguradora o correo electrónico a la dirección que, a tal efecto, figure en la web www.grupo-acm.es. Este adoptará propuesta de resolución de forma motivada y por escrito, según el procedimiento previsto en el reglamento de funcionamiento de la entidad, que estará a disposición de los interesados y podrá ser consultado en cualquier momento a través de la web o en las oficinas de la aseguradora. El plazo de tramitación del expediente será de un mes contado a partir del día de presentación por el interesado de la queja o reclamación ante el Servicio de Atención y Defensa del Cliente. No obstante lo anterior, el SADC no admitirá a trámite las cuestiones sometidas o ya resueltas por una decisión judicial, administrativa o arbitral.
- b) Ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Asuntos Económicos y de Transformación Digital), siempre que haya transcurrido el plazo mínimo de un mes sin que se haya obtenido respuesta del SADC o que este haya desestimado su petición. Además de resolver las quejas y reclamaciones, el Servicio de Reclamaciones también será competente para atender las consultas que se le formulen relativas a cuestiones de interés general sobre los derechos de los asegurados y cauces legales para su ejercicio.

Ponemos a su disposición un teléfono de información exclusiva sobre quejas y reclamaciones: 900 898 120, disponible las 24 h, de lunes a viernes.

Tratamiento de sus datos de carácter personal

Mediador encargado del tratamiento: COFIDIS, S.A., Sucursal en España (Plaza de la Pau, s/n, Edificio WTC AP 1, 08940 Cornellà de Llobregat, NIF W-0017686G).

Entidad Aseguradora responsable del tratamiento: la correspondiente Entidad Aseguradora del Grupo ACM España con las que opera el operador de bancaseguros vinculado (GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., o AGRUPACIÓN AMCI DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.), todas ellas con domicilio en Carretera de Rubí 72-74, Edificio Horizon, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

Finalidades del tratamiento: la mediación del contrato de seguro.

Legitimación: ejecución del contrato de seguro; cumplimiento de obligaciones legales.

Plazo de conservación: durante toda la vigencia del contrato de seguro, y al vencimiento del mismo, durante los plazos de prescripción de obligaciones legales que sean de aplicación.

Derechos: revocar en cualquier momento el consentimiento prestado y ejercer, cuando corresponda, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, enviando un escrito al responsable de tratamiento, junto con un documento oficial que le identifique, a su dirección postal o a la dirección electrónica protecciondatosgacm@gacm.es.

Delegado de Protección de Datos (DPD): en caso de tener cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de sus derechos, podrá dirigirse al DPD enviándole un escrito, junto con un documento oficial que le identifique, a la dirección postal indicada o a la dirección electrónica dpogrupoaacm@gacm.es, o bien presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (c/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, www.aepd.es).

Información del mediador

Información adicional: puede consultar el resto de información complementaria sobre protección de datos en la Política de Protección de Datos del Grupo ACM España publicada en la página web www.grupo-acm.es.

Distribución: COFIDIS, S.A., Sucursal en España, Mandataire d'Assurance, no ofrece asesoramiento en relación con los productos de seguro comercializados. No está contractualmente obligado a realizar actividades de mediación en seguros exclusivamente con una o varias entidades aseguradoras y no facilita asesoramiento basándose en un análisis objetivo y personalizado. Realiza la actividad de distribución con las aseguradoras del Grupo ACM España (AGRUPACIÓN AMCI DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. y GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.), en nombre y por cuenta de las que actúa. Antes de la celebración de un contrato de seguro, el mediador determina, basándose en informaciones obtenidas del cliente, las exigencias y las necesidades de dicho cliente y le facilita información objetiva acerca del producto de seguros de forma comprensible, de modo que el cliente pueda tomar una decisión fundada. La naturaleza de la remuneración recibida en relación con el contrato de seguro es una comisión y está incluida en la prima de seguro.

Derecho de desistimiento: dispone de la facultad de desistir del contrato cuando este se haya concluido con las condiciones de una venta a distancia. El derecho de desistimiento se puede ejercer en un plazo de 30 días naturales respecto a los seguros de vida y de 14 días naturales respecto al resto de seguros, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna. Dicho derecho deberá ejercerse por escrito dirigido a la correspondiente Entidad Aseguradora del Grupo ACM España: GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. o AGRUPACIÓN AMCI DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., todas ellas con domicilio en Carretera de Rubí 72-74, Edificio Horizon, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona). En el caso de desistimiento, el cliente deberá pagar la parte de prima correspondiente al período durante el cual el riesgo se ha cubierto. Este período se calcula hasta el momento del desistimiento.